

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8818 *CAN BEYA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ARRENDAMIENTOS Y ABASTECIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 13 de julio de 2015, la Junta General Extraordinaria de socios de Can Beya, sociedad limitada adoptó por mayoría absoluta del noventa y nueve coma dos mil ciento cuarenta y un por ciento el acuerdo de escisión parcial de la sociedad a favor de la sociedad de nueva constitución Arrendamientos y Abastecimientos, sociedad limitada de conformidad con el Proyecto de Escisión redactado por los administradores de la Sociedad Can Beya, sociedad limitada publicado en el Borme con fecha 1 de junio de 2015, con trasmisión en bloque de parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva constitución.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la escisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión, en los términos establecidos en el artículo 44, por remisión del artículo 73, de la ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

San Antonio, 13 de julio de 2015.- Los administradores solidarios, Catalina Planells Prats y Vicente Sala Planells.

ID: A150037647-1